



RESOLUCION - CS - N° 106/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 06 MAY 1997

Expte. N° 10.270/95.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Prof. María Cristina Méndez de Almazán, Jefe de Trabajos Prácticos de la Facultad de Ciencias Naturales, solicita ayuda económica, a través del Fondo de Capacitación Docente, para realizar la Maestría en Enfermedades Tropicales en la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que las actividades realizadas por la recurrente se encuadran en los Artículos 7° y 8°, inc. d) de la Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante Resolución N° 823/95, otorgó el aval académico al pedido y asignó, en favor de la recurrente, la suma de \$ 300,00, imputada al Fondo de Capacitación Docente de dicha Unidad Académica y en concepto de ayuda económica.

Que la Prof. Méndez de Almazán procedió a la rendición de cuenta de los fondos recibidos, cuyo detalle obra a fs. 11 de las actuaciones de referencia

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 122/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 24 de Abril de 1997)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por otorgado, del Fondo de Capacitación Docente, a la Prof. María Cristina MÉNDEZ de ALMAZAN, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Naturales, el monto de trescientos pesos (\$ 300,00), en concepto de ayuda económica, para la realización de la Maestría en Enfermedades Tropicales en la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría General, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Prof. María C. Méndez de Almazán. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

Ing. RAUL PEDRO ANTONIO BELLOMO
VICE-RECTOR
A/C RECTORADO